

1. Definiciones

1.1. Los siguientes términos definidos utilizados en estas Condiciones tendrán los siguientes significados: «**Barentz**» o «**Proveedor**» se refiere a Barentz Iberia, S.L.U (CIF B63617880), con domicilio social en Carrer de Venezuela, 103, 1-2, 08019 Barcelona (España); «**Condiciones**» se refiere a estos Términos y Condiciones Generales de Venta de Barentz; «**Cliente**» se refiere a la empresa que compra los Productos y/o los Servicios al Proveedor; «**Contrato**» se refiere a cualquier contrato suscrito entre el Proveedor y el Cliente para la venta por el Proveedor y la compra por el Cliente de Productos y/o Servicios. El Contrato incluirá estas Condiciones y sus anexos o documentos mencionados en las mismas; «**Partes**» se refiere al Proveedor y al Cliente, conjuntamente; «**Productos**» se refiere a los productos que el Proveedor suministrará al Cliente, especificados en el Contrato; «**Servicios**» se refiere a los servicios prestados por el Proveedor, especificados en el Contrato; «**Días Hábiles**» se refiere a un día que no sea sábado, domingo o festivo local, autonómico o nacional en España.

2. Aplicabilidad y ofertas

2.1. Estas Condiciones se aplicarán a todas las ofertas, presupuestos, entregas, actividades y Contratos, todo ello en el más amplio sentido de la palabra, en los que el Proveedor intervenga como vendedor o proveedor, excluyéndose otros términos o condiciones cualesquiera propuestos por el Cliente o que se desprendan de los usos mercantiles, la costumbre, la práctica, las transacciones previas entre las partes. Al realizar un pedido, el Cliente renuncia a sus condiciones de compra. Por su parte, el Proveedor rechaza expresamente la aplicación de dichas condiciones de compra.

2.2. Estas Condiciones se aplicarán entre el Cliente y el Proveedor especificado concretamente en el Contrato.

2.3. El pedido del Cliente constituye una oferta irrevocable para celebrar un Contrato basado en estas Condiciones. Ningún pedido será vinculante para el Proveedor hasta que se acepte por escrito o, a falta de dicha aceptación, si el Proveedor ejecuta la entrega de los Productos o la prestación de Servicios especificados en dicho pedido. El Proveedor no estará obligado a aceptar ningún pedido y la aceptación por el Proveedor de cualquier pedido estará sujeta a la verificación de la solvencia del Cliente por el Proveedor.

3. Precios y pago

3.1. Los precios indicados en el presupuesto del Proveedor no incluyen IVA ni cualquier otro impuesto, y se basan en la entrega de acuerdo con el Incoterm pactado.

3.2. Los precios especificados en la «indicación de precios» y en la «oferta», o en otros documentos similares emitidos por el Proveedor, no son vinculantes y son válidos por el período especificado en dicho documento concreto. Si no se especifica ningún período de validez, los precios indicados por el Proveedor en el presupuesto o en otros documentos similares son válidos durante 14 días a contar desde la fecha de emisión. A menos que se pacte expresamente en el Contrato que los precios son fijos (usando el término «fijo» o un vocablo similar), el Proveedor podrá, mediante notificación escrita al Cliente en cualquier momento antes de la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios, incrementar el precio para incorporar cualquier incremento en el

coste de los Productos o Servicios que se deba a cualquier factor ajeno al control del Proveedor (lo que incluye, sin limitación, fluctuaciones en las divisas, incrementos de los impuestos y aranceles y aumentos de los costes de mano de obra, cadena de suministro, bienes, productos u otros gastos). Como alternativa en dichas circunstancias, el Proveedor podrá (según su exclusivo criterio) resolver el Contrato de inmediato por medio de notificación escrita.

3.3. El pago se efectuará, sin derecho de compensación de deudas o retención de pago, en un plazo de 60 días a contar desde la fecha de emisión de la factura, en la divisa en la que se hubieran facturado los Productos o Servicios y al Proveedor en favor del cual se hubiera emitido dicha factura. Transcurrido dicho plazo, el Cliente se hallará en mora conforme a lo dispuesto en la ley. En dicho caso, sin necesidad de requerimiento previo de pago, el Cliente adeudará al Proveedor un interés anual del Euribor (en el entendido de que, si el Euribor es negativo, su importe será de cero), más un 8 %, calculado a partir del día en el que el pago devenga exigible hasta el día de satisfacción final (inclusive).

3.4. En caso de impago o morosidad del Cliente, este pagará al Proveedor una penalización contractual de un 15 % respecto del importe pendiente de pago, así como los costes del procedimiento judicial que deba iniciarse al efecto. Si ley aplicable considerase que el porcentaje aquí fijado no resulta aplicable, dicho porcentaje se sustituirá por el porcentaje máximo que dicha ley permita abonar en concepto de penalización contractual.

4. Entrega de los Productos y retención del dominio

4.1. Salvo pacto en contrario, el Proveedor entregará los Productos con porte y seguro pagados (CIP, Incoterms 2020). Los plazos y fechas de entrega especificados son solo orientativos y no se podrán tener por exactos en su totalidad. El Proveedor pondrá los medios razonables a su alcance para respetar los plazos y fechas de entrega acordados, en el entendido de que si estos plazos o fechas se amplían o aplazan menos de (i) 20 Días Hábiles si los Productos tienen su origen en Europa o (ii) 30 Días Hábiles si los Productos tienen su origen fuera de Europa, tal extensión no se considerará un incumplimiento y no dará derecho a una indemnización por pérdidas o daños sufridos por el Cliente o terceros. Si la entrega se demorara más Días Hábiles de los mencionados anteriormente y dicha demora es atribuible al Proveedor, la responsabilidad por pérdidas o daños del Proveedor se limitará, como máximo, a un 2,5 % del valor neto de la factura (sin incluir IVA) de los Productos demorados y estará sujeta a la cláusula 7 de estas Condiciones.

4.2. Si el Cliente no acepta la entrega de los Productos, el Proveedor podrá almacenarlos por cuenta y riesgo del Cliente.

4.3. El Proveedor se reserva el derecho a variar hasta un 5 % (al alza o a la baja) la cantidad acordada de Productos a entregar y, en tal caso, se facturará la cantidad real entregada. Los Productos se podrán entregar y facturar a plazos.

4.4. El Proveedor retendrá el dominio de todos los Productos entregados por el Proveedor al Cliente hasta que este satisfaga todas las sumas adeudadas al Proveedor en virtud del Contrato o cualquier otro contrato con el Proveedor. Independientemente de dicha retención de dominio, el riesgo sobre los Productos entregados se transferirá al Cliente de acuerdo con el Incoterm correspondiente.

4.5. Si, en cualquier momento, el Cliente se demora en la satisfacción de cualquier suma adeudada al Proveedor o en infracción de cualquier Contrato, el Proveedor tendrá derecho a: (a) exigir al Cliente que

entregue todos los Productos cuyo dominio no se le haya transmitido y, si no lo hace de inmediato, acceder a las instalaciones del Cliente o cualquier tercero donde los Productos se hallen almacenados para recuperar su posesión; y/o (b) suspender la ejecución del Contrato y/o pedido hasta que se efectúe el pago íntegro, sin indemnizar al Cliente.

4.6. El Cliente informará de inmediato al Proveedor si se ha impuesto un embargo sobre los Productos y notificará de inmediato al acreedor embargante del hecho de que el dominio de los Productos embargados corresponde al Proveedor.

5. Garantías y notificación de defectos relacionados con los Productos

5.1. El Proveedor garantiza que (con sujeción a las demás estipulaciones de estas Condiciones), los Productos estarán, a su entrega, exentos de daños y se ajustarán de manera sustancial a las especificaciones indicadas por escrito por el Proveedor. El Proveedor no ofrece ninguna otra garantía, expresa o tácita, legal o de otro tipo, relativa a los Productos, lo que incluye, sin limitación, las garantías tácitas de idoneidad para cualquier fin o calidad apta para la comercialización o los resultados que se obtendrán del uso de los Productos. El Cliente no tendrá derecho a presentar reclamaciones por defectos si hubiera solamente una variación menor con respecto a las especificaciones y/o una reducción insignificante de la utilidad.

5.2. El Cliente es responsable y asume todos los riesgos y la responsabilidad legal de (i) los resultados obtenidos del procesamiento o uso de los Productos; (ii) asegurarse de que los Productos son idóneos para el o los usos y aplicaciones que el Cliente pretende darles y ofrecen una calidad suficiente en relación con dicho uso (ya sea en otros productos que los incorporen o conjuntamente con otros productos, o por sí solos); (iii) la veracidad y precisión de los materiales de marketing y publicitarios relativos a los Productos o cualquier Producto del Cliente resultante de la transformación de los Productos; (iv) obtener las pertinentes autorizaciones de los organismos públicos o reguladores, así como las autorizaciones sanitarias, de seguridad, medioambientales o de otro tipo en relación con los Productos; (v) cualquier pérdida o daño que se derive de la manipulación, uso o uso incorrecto de los Productos por el Cliente; y (vi) asegurarse de que los Productos (y el procesamiento, uso o venta de los Productos o bienes que incorporen los Productos o se hayan elaborado a partir de estos) cumplen lo dispuesto en todas las leyes y reglamentos aplicables en los territorios donde el Cliente procese, use o venda los Productos o bienes que incorporen los Productos o se hayan elaborado a partir de estos.

5.3. El Cliente declara ser conocedor de la calidad de los Productos que se le suministran y de todos los reglamentos aplicables a los Productos a los que se halla sujeto. El Cliente dará estricto cumplimiento a las correspondientes reglas e instrucciones del Proveedor, en su caso, con respecto a la manipulación de los Productos.

5.4. Inmediatamente tras su recepción, el Cliente inspeccionará los Productos para detectar defectos o deficiencias visibles. Los defectos o deficiencias detectados durante dicha inspección se notificarán de inmediato y, en todo caso, en un plazo de tres (3) Días Hábiles a contar desde su recepción, al Proveedor. Asimismo, el Cliente probará meticulosamente todos los Productos antes de su procesamiento, uso o venta y, en cualquier caso, en un plazo de dos (2) meses a contar desde la recepción de los Productos. Si detecta algún defecto, el Cliente notificará al Proveedor en un plazo de tres (3) Días Hábiles a contar desde dicha

detección. Los defectos que no se hayan detectado o no se hayan podido detectar tras una prueba meticulosa de los Productos se comunicarán al Proveedor en un plazo de tres (3) Días Hábiles a contar desde su detección, pero no más tarde de cuatro (4) meses a contar desde la recepción de los Productos.

5.5. Todas las notificaciones se efectuarán por escrito e incluirán todos los detalles correspondientes. Si una reclamación no se ha comunicado al Proveedor de conformidad con esta cláusula 5 o por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta cláusula 5, los Productos se entenderán aceptados y el Proveedor no habrá incurrido en responsabilidad alguna con respecto a los (presuntos) defectos, deficiencias o faltas de conformidad.

5.6. Si se detecta un defecto en los Productos, el Cliente no los procesará, usará ni venderá. Si una reclamación presentada de conformidad con la cláusula 5 está justificada, el Proveedor:

5.6.1. según su exclusivo criterio, o bien (i) subsanará el defecto o fallo en los Productos, (ii) sustituirá los Productos por Productos que se ajusten al Contrato o bien (iii) emitirá una nota de crédito en favor del Cliente con respecto a la totalidad o una parte del precio de dichos Productos y retirará los Productos en cuestión; o bien

5.6.2. en caso de defectos que no se hubieran detectado mediante una prueba meticulosa de los Productos y que se hubieran encontrado tras el procesamiento de estos, indemnizará al Cliente por daños y perjuicios, con sujeción a la cláusula 7.

El ejercicio de cualquiera de las opciones anteriores constituirá la única vía de subsanación de la responsabilidad del Proveedor en virtud de esta garantía.

5.7. Toda devolución infundada de Productos será por cuenta y riesgo del Cliente. Solamente se permitirán devoluciones con el consentimiento previo por escrito del Proveedor.

5.8. En el caso de que un defecto fuera consecuencia de una falta de cumplimiento por el Cliente de las instrucciones de mantenimiento y/o del desgaste natural, habida cuenta de los materiales que componen su esencia, y/o un resultado del procesamiento por el Cliente o un tercero y/o cualquier otra falta de observancia por el Cliente de las instrucciones del Proveedor, el Proveedor estará exento de responsabilidad.

6. Condiciones aplicables a los Servicios

6.1. Los plazos y fechas de entrega especificados son solo orientativos y no se podrán tener por estrictos. El Proveedor pondrá los medios razonables a su alcance para respetar los plazos de entrega acordados, en el entendido, de que superar estos plazos o aplazar estas fechas menos de veinte (20) Días Hábiles no se considerará incumplimiento ni dará derecho a una indemnización por daños y perjuicios sufridos por el Cliente o terceros. Si la entrega se demorara más Días Hábiles de los mencionados anteriormente y dicha demora es atribuible al Proveedor, la responsabilidad por daños y perjuicios del Proveedor se limitará, como máximo, a un 2,5 % del valor del pedido de los Servicios demorados y estará sujeta a la cláusula 7 de estas Condiciones.

6.2. El Proveedor garantiza que los Servicios se ajustarán sustancialmente a las especificaciones emitidas por escrito por el Proveedor. El Proveedor no ofrece ninguna otra garantía, expresa o tácita, legal o de otro tipo, relativa a los Servicios, lo que incluye, sin limitación, los resultados que se deriven del uso de los Servicios. El Cliente no tendrá derecho a presentar reclamaciones por defectos con respecto a los Servicios

si solamente existe una variación menor con respecto a las especificaciones. Inmediatamente tras la prestación de los Servicios por el Proveedor, el Cliente los inspeccionará para detectar defectos o deficiencias visibles. Los defectos o deficiencias detectados durante dicha inspección se notificarán de inmediato y, en todo caso, en un plazo de tres (3) Días Hábiles a contar desde la prestación de los Servicios, al Proveedor. Todo vicio oculto se notificará al Proveedor en un plazo de tres (3) Días Hábiles a contar desde su detección, pero no más tarde de cuatro (4) meses después de la fecha de prestación de los Servicios.

6.3. Todas las notificaciones se efectuarán por escrito e incluirán todos los detalles correspondientes. Si una reclamación no se ha comunicado al Proveedor de conformidad con esta cláusula 6 o por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta cláusula 6, los Servicios se entenderán aceptados y el Proveedor no habrá incurrido en responsabilidad alguna con respecto a (presuntos) defectos, deficiencias o faltas de conformidad.

6.4. En el caso de que los Servicios no cumplan la garantía descrita en la cláusula 6.2, la responsabilidad del Proveedor se limitará, a su elección, a: (i) volver a prestar la correspondiente parte de los Servicios sin recargos adicionales; o (ii) reembolsar el importe abonado por dichos Servicios. Si los Servicios defectuosos consisten en una mezcla de ingredientes que el Cliente ha puesto a disposición del Proveedor y si no es posible subsanar el defecto y, como consecuencia de ello, el producto final no cumple lo dispuesto en las leyes aplicables en España, entonces, además de los incisos (i) o (ii) y con sujeción a la cláusula 7, el Proveedor compensará por el coste de dichos ingredientes. Ninguna reclamación dará derecho al Cliente a disolver o suspender la ejecución del Contrato.

7. Responsabilidad

7.1. La responsabilidad del Proveedor, ya sea contractual, extracontractual (inclusive por negligencia), por incumplimiento de un deber legalmente previsto, falsa manifestación u otro concepto, se limita a los daños y perjuicios que sean consecuencia directa del daño causante del incidente en cuestión y a un importe total máximo equivalente al doble del valor neto de la factura, sin incluir IVA, de los Productos y/o Servicios a los que afecta dicha responsabilidad, por incidente o serie de incidentes que tengan la misma causa, con sujeción a un importe máximo de 500.000 EUR en total durante la vigencia del Contrato.

7.2. Se excluye expresamente la responsabilidad del Proveedor, ya sea contractual, extracontractual (inclusive por negligencia), por incumplimiento de un deber legalmente previsto, falsa manifestación u otro concepto, por daños o perjuicios morales, penalizaciones, daños medioambientales, daños como resultado de una responsabilidad del Cliente frente a terceros que supere los límites de responsabilidad del Proveedor estipulados en estas Condiciones, daños o perjuicios indirectos y/o emergentes (lo que incluye, sin limitación, lucro cesante, merma de la reputación, pérdida de contratos o clientes y pérdida de ahorros previstos).

7.3. No obstante lo estipulado en las cláusulas 5 y 6 de estas Condiciones, todos los posibles derechos reivindicados por el Cliente con respecto a la presunta responsabilidad del Proveedor se extinguirán si no se ponen en conocimiento del Proveedor en un plazo de cuatro (4) meses a contar desde la entrega de los Productos/prestación de los Servicios o si el Cliente los ha puesto en conocimiento del Proveedor en un plazo de cuatro (4) meses, pero no ha emprendido acciones

legales contra el Proveedor en el plazo de un (1) año a contar desde la entrega de los Productos/prestación de los Servicios.

7.4. Nada de lo estipulado en estas Condiciones limitará o excluirá la responsabilidad del Proveedor por (i) todo acto deliberado o imprudencia consciente del Proveedor o su alta dirección, (ii) fraude, (iii) todo fallecimiento o lesión física causados por el Proveedor o (iv) cualquier otra cuestión con respecto a la cual sería ilícito que el Proveedor excluyera o limitara su responsabilidad.

8. Resolución y suspensión

8.1. Si el Cliente no cumple (debidamente o en el plazo estipulado) alguna de sus obligaciones frente al Proveedor, incurrirá en un incumplimiento y el Proveedor tendrá derecho, sin que se requiera una notificación de incumplimiento, a suspender o resolver el Contrato y cualquier otro contrato aún por perfeccionar, sin perjuicio de los demás derechos del Proveedor que resulten de cualquier Contrato y/o las leyes aplicables.

8.2. En el caso de que el Proveedor tenga dudas sobre la solvencia económica del Cliente, podrá solicitar al Cliente que facilite los correspondientes datos financieros para demostrar que el Cliente será capaz de cumplir sus obligaciones estipuladas en el Contrato. En el supuesto de que el Cliente no facilite dichos datos o si, tras estudiar dichos datos, el Proveedor no puede confirmar que el Cliente será capaz de cumplir sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el Proveedor podrá resolverlo.

9. Fuerza mayor

9.1. Si concurrieran circunstancias de Fuerza Mayor por parte del Proveedor, este podrá (i) resolver el Contrato o (ii) suspender la ejecución del Contrato hasta que dichas circunstancias dejen de existir, pudiendo ejercer ambas opciones (i) y (ii) en su totalidad o en parte y sin que el Proveedor incurra en responsabilidad por los daños o perjuicios que vinieran causados por tal resolución o suspensión. Si el Proveedor solamente puede efectuar una entrega parcial como consecuencia de circunstancias de Fuerza Mayor, tendrá derecho a hacerlo. «Fuerza Mayor» significará aquellas circunstancias que sean de tal naturaleza que el cumplimiento de un Contrato llegue a ser imposible o excesivamente onerosa y/o desproporcionadamente costosa, de modo que dicho cumplimiento ya no se pueda exigir razonablemente o con carácter inmediato al Proveedor. Las circunstancias de Fuerza Mayor incluirán, en cualquier caso, sin limitación, las siguientes: huelgas, cierres patronales, condiciones meteorológicas extremas, pandemias o epidemias, obstrucciones del tráfico, escasez de materias primas, materiales, combustible o mano de obra, movilizaciones, guerras, restricciones de importaciones y exportaciones y/o medidas gubernamentales que obstaculicen o impidan la ejecución del Contrato por el Proveedor. Una circunstancia de Fuerza Mayor que afecte a los proveedores o subproveedores del Proveedor se considerará una situación de Fuerza Mayor que afecta al Proveedor.

9.2. El Cliente tendrá derecho a resolver el Contrato en caso de Fuerza Mayor del Proveedor, si (i) el Cliente puede demostrar que una ejecución inmediata es esencial para sus operaciones comerciales y (ii) se prevé que la situación de Fuerza Mayor no finalizará hasta que transcurran 60 días, pudiendo acreditar ambas circunstancias (i) y (ii) en su totalidad o en parte y sin que el Cliente incurra en responsabilidad por los daños o perjuicios que vinieran causados por tal resolución.

10. Propiedad intelectual

10.1. Todos los derechos de propiedad intelectual, secretos comerciales y demás derechos de propiedad inherentes a los Productos o Servicios y muestras y materiales promocionales, así como toda la información técnica, comercial o de contenido similar (incluidas todas las fórmulas, diseños, documentos y demás materiales relativos a los Productos o Servicios y los materiales promocionales), serán y continuarán siendo propiedad exclusiva del Proveedor, sus propietarios o sus licenciantes.

10.2. En la medida en que los Productos se vayan a fabricar o los Servicios se vayan a prestar de acuerdo con planos, maquetas, muestras, especificaciones u otras indicaciones, en el más amplio sentido de la palabra, recibidas por el Cliente, el Cliente defenderá e indemnizará al Proveedor con respecto a todas las deudas, costes, gastos, daños y perjuicios, sufridos o contraídos o sufragados por el Proveedor en relación con reclamaciones de terceros (i) basadas en la vulneración, real o presunta, de derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros cualesquiera, en la fabricación y/o suministro de dichos Productos y/o la prestación de los Servicios y (ii) basadas en una responsabilidad por productos defectuosos. Si algún tercero se opone a la fabricación y/o el suministro de los Productos y/o la prestación de los Servicios mencionados acogiendo a un presunto derecho, el Proveedor estará incondicionalmente legitimado para cesar de inmediato la fabricación y/o el suministro de los Productos y/o los Servicios y a exigir un reembolso de los gastos que estos le hayan generado, sin perjuicio de cualquier reclamación por posibles daños y perjuicios contra el Cliente y sin que el Proveedor incurra en responsabilidad alguna frente al Cliente por ningún motivo.

11. Datos personales

11.1. Cada Parte dará cumplimiento a lo dispuesto en los reglamentos aplicables, en particular: (i) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y (ii) la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando trate información relativa a una persona física identificada o identificable (los «Datos Personales»). Consulte nuestro Aviso de Privacidad para obtener más información sobre cómo Barentz trata los Datos Personales.

11.2. El Cliente reconoce y acepta que, al ejecutar el Contrato, el Proveedor podrá, en calidad de responsable del tratamiento, tratar los Datos Personales para tramitar los pedidos del Cliente. También se conservan los Datos Personales para dar cumplimiento a obligaciones legales y reglamentarias. Dicha conservación será por el período que resulte necesario para el cumplimiento del Contrato.

11.3. El acceso a los Datos Personales estará estrictamente limitado a los empleados del Proveedor, que están autorizados a tratarlos.

11.4. Si alguna de las Partes necesita transferir los Datos Personales fuera del Espacio Económico Europeo, se informará a la otra Parte y se adoptarán las medidas de salvaguarda adecuadas que prescribe la legislación en materia de protección de datos para proteger los datos.

11.5. De acuerdo con los reglamentos aplicables, el Cliente y sus empleados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus Datos Personales, así como el derecho a oponerse al tratamiento.

12. Confidencialidad

El Cliente reconoce que, durante la negociación y firma del Contrato, podría estar expuesto a información confidencial o privada perteneciente a Barentz. Esta información podría incluir, sin limitación, información relativa a las operaciones comerciales, datos financieros, precios, condiciones de pago, productos, métodos de producción o procesamiento, innovaciones, secretos comerciales, recetas, fórmulas, personal, clientes, clientes potenciales y proveedores, independientemente de si está expresamente identificada como «información confidencial». El Cliente se compromete a adoptar las medidas requeridas para mantener toda la información confidencial en el más estricto secreto y a usarla exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato con Barentz y a no divulgarla a ningún tercero, a menos que lo exijan las leyes aplicables de obligado cumplimiento, en cuyo caso el Cliente notificará a Barentz antes de la divulgación de dicha información confidencial. Tras resolver el Contrato, el Cliente tendrá prohibido continuar usando esta información.

13. Estipulaciones varias

13.1. Todos los Contratos serán vinculantes para las Partes y sus respectivas sociedades vinculadas y sucesoras, y redundará en beneficio de todas ellas. El Cliente no intentará ceder o transmitir de otro modo los derechos u obligaciones resultantes del Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor.

13.2. La nulidad o inaplicabilidad de cualquier cláusula del Contrato no afectará negativamente a la validez o aplicabilidad de las restantes cláusulas y derechos. Las cláusulas nulas o inaplicables se sustituirán por las correspondientes cláusulas válidas y aplicables que mejor recojan, desde el punto de vista económico, el contenido y significado de dichas cláusulas nulas o inaplicables y la intención de las Partes.

13.3. Durante el período de vigencia del Contrato y durante doce (12) meses desde que finalice dicho Contrato, el Cliente no invitará o inducirá, ni intentará invitar o inducir, directa o indirectamente, a cualquiera de los proveedores del Proveedor a dar por terminada su relación con el Proveedor, y el Cliente no perturbará ni interferirá (o intentará perturbar o interferir) en dicha relación.

13.4. El Cliente actuará y se asegurará de que sus directivos, administradores, representantes, agentes y empleados actúen en cumplimiento de todas las leyes en materia de corrupción y lucha contra el cohecho, lucha contra el blanqueo de capitales, control de exportaciones y sanciones económicas en cualquiera de las jurisdicciones donde opere.

14. Elección de la ley aplicable y el fuero

14.1. Este Contrato, y cualquier disputa o reclamación (incluidas disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan o estén relacionadas con él o con su objeto o estructura se regirán e interpretarán con arreglo a las leyes de España. Se excluye la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías.

14.2. Todo conflicto que surja en relación con el Contrato (entre otros aspectos, su vigencia, interpretación, resolución y ejecución) se someterá con carácter definitivo a la autoridad y jurisdicción de los Tribunales de Barcelona, a los cuales corresponderá la competencia exclusiva para su resolución.